

MINISTERIO DE TRANSPORTES
Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 1.216, DE 22.07.2025, QUE ASIGNA CONCESIÓN
DE RADIODIFUSIÓN SONORA QUE INDICA.

En el concurso público del Primer Cuatrimestre de 2021, se ha asignado a **PUBLICENTRO SpA**, R.U.T. N° 77.045.358-5, una concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de **Arboleda Grande**, Región de Coquimbo, con las características técnicas siguientes: Potencia 50 W; frecuencia 96,7 MHz; estudio principal ubicado en San Martín N° 214, comuna de Villa Alemana, Región de Valparaíso, coordenadas geográficas 33° 02' 47" Latitud Sur, 71° 22' 22" Longitud Oeste (Datum WGS84); estudio alternativo, planta transmisora y sistema radiante ubicados en Sector Chalinga S/N, comuna de Salamanca, Región de Coquimbo, coordenadas geográficas 31° 45' 51" Latitud Sur, 70° 59' 49" Longitud Oeste (Datum WGS84); sistema radiante Direccional; polarización Vertical; arreglo de 2 antenas tipo Dipolo con Panel; 10,31 dBd de ganancia máxima; altura del centro de radiación de 26 m.; arreglo de antenas de acuerdo a la siguiente tabla:

N°	Tipo de Antena	Altura Antena [m]	Largo Vástago [cm]	Azimut Vástago [°]	Azimut Antena [°]	Fase [°]	Largo Cable [m]	Factor Velocidad Cable [0/1]
1	Dipolo con Panel	27,35	15	40	40	0	3,0	0,86
2	Dipolo con Panel	25,65	15	57	57	0	3,0	0,86

- Largo de cable alimentador : 53,2 m.

- Pérdidas en cables, conectores y otros : 2,4 dB.

- Pérdidas por lóbulo de acuerdo a la siguiente tabla:

Radial	0°	20°	40°	60°	80°	100°	120°	140°	160°
Pérd. por lóbulo (dB)	8,36	2,84	0,26	0,48	3,49	9,47	17,27	21,41	23,1
Radial	180°	200°	220°	240°	260°	280°	300°	320°	340°
Pérd. por lóbulo (dB)	26,02	33,15	21,72	22,5	35,92	25,35	22,85	21,21	16,25

Los plazos serán los que se indican a continuación:

- Inicio de Obras: 5 días - Término de Obras: 15 días - Inicio de Servicio: 60 días.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13°A de la Ley N° 18.168 General de Telecomunicaciones, a objeto que, quien tenga interés en ello, pueda reclamar de la Resolución Exenta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que se extracta, que asignó la concesión, dentro del plazo de **(10)** días hábiles, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES

Marco Antonio Labra Fuenzalida
Jefe Depto. Servicios De Radiodifusión
06/08/2025 16:25

